

Barrios Fonavi: Registro y actualización de Consorcios

¿En qué consiste?

Este trámite permite la registración de los consorcios conformados en barrios o complejos Fonavi. De esta forma, se busca establecer una comunicación fluida y efectiva con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para asistir en el funcionamiento de los nuevos consorcios y facilitar la aplicación del "Programa de Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial".

Cabe destacar que los consorcios que ya se encuentran registrados pueden informar modificaciones y solicitar documentación como planos o reglamentos de copropiedad e imprimir el formulario de inscripción para su posterior presentación.

Destinatario/s:

Adjudicatarios de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

¿Qué necesito para realizarlo?

- 1- Ingresar al formulario en línea.
- 2- Seleccionar de la lista de planes el que corresponde a su localidad y el plan de vivienda (Primeros tres dígitos del número de cuenta que figura en su boleta de pago).
- 3- Seleccionar de la lista el número que identifica a su consorcio.
- 4- Ingresar los datos solicitados (Si al momento de registrar el consorcio no hay un administrador designado, se debe poner un nombre genérico (Ej: Administrador Consorcio). En cuanto a los integrantes de la comisión solamente se exige la incorporación del Presidente de la Comisión).
- 5- Imprimir formulario. (Presentar dentro de los 30 días subsiguientes copias de actas de asambleas en la que se designan los integrantes del Consejo de Administración. En el caso de modificaciones en los consorcios se solicitará un número de DNI de algún integrante de la comisión).

Cabe aclarar que en toda solicitud se debe ingresar nombre, DNI, teléfono y correo electrónico del solicitante para corroborar si es factible dar curso al trámite y contactarse en caso de necesidad de información adicional.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier computadora con conexión a Internet o acercándose a las oficinas de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

Sede Santa Fe: San Luis 3153 – Teléfono: 0342-4815676

Sede Rosario: Santa Fe 1145 – Teléfono: 0341-4772568 (Opción 9).